

#NosUrge

10 PRIORIDADES DE LAS JUVENTUDES PARA 2018

REDefine México es una red de liderazgos jóvenes que trabaja por avanzar los derechos sexuales y reproductivos en 13 estados del país como una forma de contribuir a una sociedad más justa e incluyente.

Las y los jóvenes que conformamos la red, creemos que todas las personas candidatas a puestos de elección popular deben incluir en sus agendas acciones que promuevan el respeto, la protección y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos desde las perspectivas de interculturalidad, de juventudes y de igualdad de género en concordancia con los compromisos que a nivel internacional y regional México ha firmado y ratificado, desempeñando un papel fundamental para el avance y reconocimiento de estos derechos.

La falta de reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos sexuales y reproductivos ha dejado como resultado altas tasas de fecundidad adolescente. México se encuentra entre los países

integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con la tasa más alta de fecundidad; de cada 1000 nacimientos, 76 corresponden a mujeres entre 15 y 19 años de edad. En 2016 en nuestro país ocurrieron un promedio de 1,083 nacimientos diarios, en este rango de edad.

Esto quiere decir, 86 nacimientos más que los registrados en 2014 para este grupo de la población², a pesar de que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se lanzó en el 2015.

Los embarazos en edades tempranas limitan las oportunidades educativas, de empleo y de bienestar de las personas jóvenes, dificultando romper los ciclos de violencia y desigualdad social. Por ello, y con la finalidad de avanzar en medidas claves para garantizar la justicia sexual y reproductiva de las juventudes, exponemos las siguientes prioridades:



¹ Como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, así como en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (Consenso de Montevideo).

² Subsistema de Información sobre Nacimientos de la Secretaría de Salud (SINAC), 2016.

1



Reconocimiento de las personas adolescentes y jóvenes como sujetas de derechos, incluyendo los sexuales y reproductivos.

2



Acceso universal para las juventudes a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, en los centros de salud públicos del estado, incluidos los servicios integrales amigables.

3



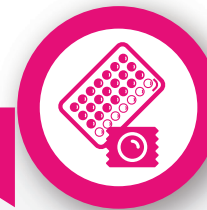
Reconocimiento y difusión de la Cartilla de los Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, documento impulsado por organizaciones de sociedad civil y ratificado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), como un recurso de información laica, científica libre de discriminación para la población adolescente en los espacios que concurren.

4



Implementación de campañas informativas positivas relacionadas con el ejercicio de la sexualidad; métodos anticonceptivos modernos y eficaces; autocuidado en la salud sexual y salud reproductiva y prevención del embarazo no planeado en adolescentes difundidas en medios de comunicación masivos, digitales, escuelas y en espacios públicos.

5



Garantizar el abastecimiento y la distribución de una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, pertinentes y de calidad, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia para la población adolescente y joven del estado. Así como información laica y basada en evidencia científica sobre su uso.

6



Garantizar que las y los prestadores de servicios de salud y funcionariado de ministerios públicos estén capacitados y apliquen efectivamente la NOM-046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en particular sobre los procedimientos para proveer servicios de interrupción voluntaria del embarazo por la causal de violación.

7



Garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo en los servicios de salud pública por las causales vigentes, para salvaguardar la vida y salud de las mujeres.

8



Asegurar la permanencia de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) a través de los cambios de administración, y la continuidad de las acciones de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEAS) para dar cumplimiento a sus metas.

9



Promover la corresponsabilidad a través de la participación equitativa de hombres y mujeres en el ejercicio de la salud sexual y reproductiva y uso de métodos anticonceptivos.

10



Garantizar que en los servicios de salud se contemple e integre la perspectiva de interculturalidad asegurando servicios pertinentes culturalmente para poblaciones indígenas y afroamericanas de modo que garanticen a todas las personas acceso a la protección más amplia del derecho a la salud.

¡Confiamos en su compromiso por garantizar el respeto y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes de manera que podamos alcanzar nuestro máximo desarrollo y bienestar!